

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Secretaría General.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 79; fecha de la imposición, 27-10-42; procedencia, Mieres; destino, Gijón; destinatario, Lorenzo Antuña Torre; valor declarado, 10 pesetas; clase del objeto, P. V.

Número de orden, 2; número de origen, 8; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Gijón; destino, San Roque; destinatario, Angel Espinós; valor declarado, 15 pesetas; clase del objeto, P. V.

Número de orden, 3; número de origen, 18; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, P. Lena; destino, Tetuán (Marruecos); destinatario, Juan Rodríguez Fernández; valor declarado, 50 pesetas; clase del objeto P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación.

Administración provincial

SERVICIONACIONAL DEL TRIGO

Jefatura provincial.—Oviedo

Se pone en conocimiento del público en general, que los precios de las distintas variedades de harinas que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de junio, son los que se expresan a continuación, entendiéndose los mismos en fábrica y sin envase:

Harina de trigo, cupo corriente, 186,92 pesetas Qm.

Harina de trigo, cupo excedente, 296,655 idem idem.

Harina de centeno, cupo corriente, 183,068 idem idem.

Harina de trigo, para canje esta provincia, 115,098 idem idem.

Harina de trigo, para canje otras provincias, 111,377 idem idem.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, 21 de mayo de 1945.—El Jefe provincial, Juan Pombo.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Recogida de residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Fernando Cortés Menéndez, solicita autorización para recoger y aprovechar, por medio de embarcaciones, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en el tramo comprendido entre los kilómetros 120,800 y 121,200 del F. C. del Norte, en términos de Mieres (Oviedo).

En la margen derecha del río y en la parte media del tramo reseñado se instalará un lavadero de canales, en el que se tratarán los residuos obtenidos.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el mismo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Dr. Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL FERROL DEL CAU-DILLO

Distrito de Vivero

Relación filiada de los inscriptos de este Distrito Marítimo cuyos pun-

tos de naturaleza están enclavados en la provincia de Oviedo, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el Reemplazo del próximo venidero, que por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y vecindad es como sigue:

Manuel Fernández Muñoz, hijo de Luis y Concepción, natural de Candás Cillero.

Vivero, 13 de abril de 1945.—El Ayudante de Marina, Luis Cebreiro López.

Ayudantía de Marina de Ribadeo.

Relación de los inscriptos de este distrito marítimo alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo del próximo año de 1946, nacidos en la demarcación de la provincia de Oviedo, en el año de 1926 y que a tenor de lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada (Gaceta del 6 de septiembre de 1935) deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Nombres y apellidos de los inscriptos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento es como sigue:

Jesús Lorido Folgueras de Arturo y Concepción, de Vilelas (S. Tirso de Abres).

Leandro José Fernández García, de Fabián y Placeres, de Figueras.

Pedro Justo Díaz Pérez, de Juan Bautista y Carmen, de Castropol.

José Abello Fernández, de José y Antonia de La Linera.

Francisco Rodríguez Zárate, de José Antonio y Andrea, de Vegadeo.

Ramiro Álvarez Linares, de Manuel y Jesusa de Ibias,

Manuel Méndez López, de Segundo y Carmen, de Campos (Tapia).

Ramón Vega Valdés, de Nicéforo y Angeles, de La Arena (Soto del Barco)

Félix García López, de Domingo y Dolores, de Castropol.

Manuel Fernández García, de José y Raquel, de Mántaras (Tapia).

Santiago García Díaz, de Andrés y María, de id. id.

José Antonio Murias Martínez, de José María y Justa, de La Coba (Vegadeo).

Luis Sanjurjo Fernández, de Pedro y Josefa, de Abres (Vegadeo).

Valeriano José María Pérez Quintana, de Pedro y Antonia, de Miou (Vegadeo).

Juan Arruñada Prieto, de Eugenio y María, de Castropol.

Jesús María González Martínez, de Alejandro y Teresa, de Vegadeo.

Germán Rodríguez Fernández, de Manuel y Esperanza, de Abres (Vegadeo).

Agustín Fernández Méndez, de Jesús y Concepción, de Mántaras (Tapia).

Santiago Zoilo Alonso Méndez, de Santiago y Cristina, de Tapia.

Oscar José González López, de Eulogio y Manuela, de Viavelez (El Franco).

José María López Matricio, de Leopoldo y Josefa, de Castropol.

Antonio Manuel Lebrado Lanza, de Maximiliano y María Josefa, de Tapia.

José Eugenio Benjamín Rodríguez García, de José y Dolores, de Castropol.

Antonio Riego Pérez, de José Antonio y Victoriana, de id.

José Antonio Zoilo López García, de Zoilo y Aurora, de El Franco.

Cándido López Quintana, de José y Placeres, de Abres (Vegadeo).

Balbino López Méndez, de Manuel y Ramona, de Tremeado (Vegadeo).

Domingo Villamil López, de José y Etelevina, de Castropol.

José Manuel Campoamor Álvarez, de José y Bibiana, de Jarrío (Coaña).

Jesús Carragal González, de Jesús y María, de La Arena (Soto del Barco).

Jaime Álvarez Saa, de Carlos y Antonia, de El Franco

Jovino Marqués Bravo, de Angel y María, de Cudillero.

José García Rodríguez, de Dámaso y Generosa, de Vegadeo.

José Antonio Álvarez González, de Pedro y María, de Vegadeo.

José María Cancio García, de Francisco y Generosa, de Castropol.

Félix García García, de Nicasio y Ramona, de id.

José Ramón Fernández López, de José y Gervasia, de id.

José Antonio González Quintana, de Atilano y Carmen, de Abres (Vegadeo).

José López López, de Leandro y Rosario, de Serantes (Tapia).

Adolfo José García García, de José Antonio y María, de Figueras (Castropol).

Manuel María Oviedo Villaveirán, de Rogelia, de Vegadeo.

José Díaz Martínez, de Manuel Jesús y Manuela, de Tapia.

Ribadeo, 9 de abril de 1945.—El Ayudante Militar de Marina, Andrés Ansoleaga.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Confeccionado el padrón para la exacción del arbitrio por licencias, por el tránsito de vacas, burras de leche y animales domésticos por vías públicas municipales, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Candás, 17 de mayo de 1945.—El Alcalde.

DE COAÑA

Formadas las cuentas general de Presupuesto y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Coaña, 16 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE PARRES

Edicto

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los Apéndices de rústica, pecuaria y colonia, que han de servir de base para la formación del repartimiento de rústica para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público desde el 10 al 25 de mayo actual, en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Arriendas, 8 de mayo de 1945.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

Don Saturnino Barro Bada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía Urbana, en las sesiones celebradas en los días 7 y 14 del presente mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, quedan expuestas al público durante el plazo de un mes, para que todos los que así lo estimen oportuno presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Ribadesella, 16 de mayo de 1945.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE LANGREO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, durante un plazo de cinco días, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de abril último, de anunciar a subasta las obras de construcción de una acera entre Sama y Ciaño, por un presu-

puesto de 32.026,58 ptas. y de los cierrres que hay que rectificar o retirar, por un presupuesto de 13.377,72 pesetas.

Sama de Langreo, a 19 de mayo de 1945.—El Alcalde, A. Ezama.

Administración de Justicia

JUZGADOS

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Arturo Alvarez Suarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, sobre depósito administrativo de vinos en puerto, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, reclámese del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la administración; al otro sí por hecha la designación de domicilio. Oviedo, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Cabañas, en nombre de don Angel González Rodríguez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 29 de julio de 1924, recaído en expediente sobre plus valía, seguido por el Ayuntamiento de Oviedo, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

Providencia:

Por parte al Procurador señor Cabañas, en nombre de quien comparece, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese el expediente gubernativo del Ilmo. Señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que sello y firmo en Oviedo, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fontsaré Aytés.

DE PRAVIA

Repreñión Masonería y Comunismo

Don Amador Ramírez Fernández, Juez de Instrucción en funciones de esta villa de Pravia,

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se instruye expediente en este Juzgado para aseguramiento de bienes del procesado por el Tribunal Especial para la Repreñión de la Masonería y Comunismo, Alfredo Hermosa Henao, vecino de Cudillero, habiéndose acordado que cuantas personas tengan conocimiento de los bienes que aquel posea pueden comunicarlo ante este Juzgado o Tribunal antes dicho.

Dado en Pravia, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Amador Ramírez.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

DE COLUNGA

Don Perfecto Cortina Casanueva, Juez municipal accidental en funciones de Colunga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto de gallinas, contra Jesús Arenas Villón, vecino de Fremona, en el concejo de Infiesto, de veinticinco años de edad, casado, de profesión al campo, en la actualidad ausente en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día siete del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio en derecho establecido.

Dado en Colunga, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Cortina.—P. S. M. el Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de instrucción de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente, cito a Francisco Peláez, vecino de Beceña, y actualmente en paradero ignorado, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a declarar, como perjudicado, en el sumario que se instruye con el número 8 de 1945, por incendio en el monte denominado «Los Torales», del referido pueblo de Beceña.

A la vez se ofrecen al indicado don Francisco Peláez, las acciones del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cangas de Onís, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Antonio Gontán.—El Secretario P. H., Manuel Alvarez.

DE CASTROPOL

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye por robo en el comercio propiedad de Maximino Méndez, se cita a don Manuel de Esquiroz, militar en situación

de disponible, que estuvo domiciliado en Oviedo, en la calle de Melquiades Alvarez, número 17, y cuyo paradero actualmente se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el referido sumario.

Castropol, a 18 de mayo de 1945. El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

DE LUARCA

Cedula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido de Luarca, en providencia de esta fecha, dictada en el pleito de mayor cuantía propuesto de pobre por don Angel Peláez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Alienes, sobre reconocimiento de hijo natural, acordó emplazar por segunda vez, a medio de la presente, al demandado don Basilio García Martínez, jornalero, ausente en paradero ignorado, y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en oponerse a dicha demanda, para que si les conviene y en el término de cinco días, mitad del plazo primeramente concedido, comparezcan y se personen en forma en dicho pleito, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE POLA DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario número 68 de 1944 por robo de varios efectos, entre otros, de la propiedad del industrial Constantino Cabedo, vecino de Elda (Alicante), por medio de la presente se le entera de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pola de Siero, a 16 de mayo 1945. El Secretario judicial.

Anuncios no oficiales

NESPRAL Y COMPAÑIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se abre un plazo de veinte días, a partir de la fecha del presente anuncio, para que los señores accionistas puedan suscribir hasta un total de cuatrocientas acciones de nuestra emisión de 1943, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Desembolso en metálico del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban.

2.ª Entrega del cupón núm 19 de las acciones primitivas, emisión 1931, a razón de veinte cupones por cada nueva acción suscrita.

Una vez finalizado el plazo de suscripción, el Consejo dispondrá libremente de las acciones que no hayan sido suscritas en las condiciones expuestas.

Ciaño Santa Ana, a 23 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan F. Nespral.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial